



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO
DE DECANATO DE EEGG
Celebrado el viernes 02 de marzo de 2012
Nro. 06/2012

Asistentes: Profesores: Josefina Flórez Díaz (Decana), Aniuska Kazandjian y Otilia Rosas (Coordinadoras Ciclo Profesional), Claudia Antonini y María del Carmen Porras (Coordinadoras Ciclo Básico), Aurora Olivieri (Coordinadora del CIU).

Invitados Permanentes: Prof. Soraya Abad (Representante por el Decanato de Estudios Profesionales)

Asistente al Decanato de EEGG: Lic. Ingrid Salazar Romero.

Ausentes: Sergia Cadenas (Coordinadora de Formación General), Emilse Aponte (Responsable CIU Litoral).

1.- Punto único: Analizar la solicitud del Br. Carlos Alberto Colmenares Rojas, C.I.V-18.923.000, carné 06-39380, para que le sea otorgada la mención honorífica *Summa Cum Laude*.

Antecedentes:

Durante el trimestre enero-marzo de 2007, un grupo de estudiantes de la sección 39 del curso CSA212 consigna ante la Coordinación del Ciclo Básico, una comunicación firmada con una serie de quejas y observaciones sobre la actitud y el desempeño del profesor a cargo del curso.

El Br. Carlos Colmenares redacta, junto a otro compañero, en ese entonces, el documento del reclamo y se hace cargo de la recolección de firmas. Según hace constar la Prof. Sifontes, decana de EEGG para ese período, en su comunicación refrendada por las profesoras Ingrid Salomón y Zaira Reverón, coordinadoras del Ciclo Básico, “el profesor percibió el liderazgo de estos estudiantes y ello generó situaciones, según testificó el resto de la sección, en las que presionó con amenazas de reprobación *a priori* a los dos jóvenes, quienes optaron por solicitar un retiro extemporáneo de la asignatura”. El Decanato de Estudios Generales procedió, en la semana 10 de ese trimestre, a tramitar el retiro del Br. Colmenares de la asignatura CSA212, en virtud de la excepcionalidad, a través del memorándum DEG-052/07 de fecha 12 de marzo y recibido en DACE en fecha 15 de marzo de 2007.

El Br. Colmenares informó, tal como fue confirmado por la Prof. Sifontes, que él había leído en el Reglamento de distinciones honoríficas que una de las condiciones para obtener la mención *Summa Cum Laude* era no haber retirado ninguna asignatura durante sus estudios, por tal motivo transmitió a la Decana de Estudios Generales su preocupación en retirar la asignatura CSA212, ya que esto le impediría obtener esta mención. No obstante, luego de conversar con la Prof. Sifontes y tomando en cuenta el respaldo recibido por el Decanato, el Br. Colmenares interpretó que si no realizaba otros retiros y cumplía con los otros requisitos podría obtener esta mención.

Recomendaciones:

Leídos los alegatos del Br. Colmenares, en sus comunicaciones dirigidas al Rector, Prof. Planchart, y a la Decana de Estudios Generales, Prof. Josefina Flórez, así como la comunicación de la Prof. Lourdes Sifontes, todas fechadas en febrero 2012 y en concordancia con los artículos 18 del Reglamento de distinciones honoríficas, Capítulo quinto, De las Distinciones Honoríficas a los Estudiantes, Sección Primera, De las menciones "*Summa Cum Laude*" y "*Cum Laude*" a los estudiantes que realizan estudios de pregrado conducentes a títulos de técnico superior, licenciado, ingeniero, arquitecto o urbanista, que señala en su Artículo 18:

“Se discernirá la mención "*Summa Cum Laude*" a los graduandos que hayan cursado totalmente su carrera en la Universidad y obtenido en sus estudios un índice académico igual o superior a 4,7500 en una escala de calificaciones de 1 a 5.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

Parágrafo Primero: Se excluirá de esta mención a los graduandos que hayan reprobado o retirado alguna asignatura del plan de estudios o que durante sus estudios hubieran incurrido en situación condicional, por no cumplir los requisitos mínimos establecidos en los reglamentos sobre avance académico y permanencia de la universidad, salvo en aquellos casos que a juicio del Consejo Directivo estén plenamente justificados.”

El Consejo de Decanato decide de forma unánime por todos los miembros presentes RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO OTORGAR LA MENCIÓN SUMMA CUM LAUDE AL BR. COLMENARES, en virtud de que el retiro de la signatura CSA212 correspondió a unas condiciones no regulares y “de la excepcionalidad de una situación en la que la conflictividad ponía a estos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad”, tal como testimonia la Prof. Sifontes en su comunicación. Asimismo, queda ratificado el respaldo dado por las profesoras Sifontes, Salomón y Reverón, a esta situación de excepcionalidad, cuando expresan que “si hubieran existido mecanismos formales para justificar totalmente el retiro de ambos bachilleres, tales mecanismos habrían sido empleados sin duda alguna”.

Las Prof. Cadenas y Aponte expresaron por escrito que están de acuerdo con las decisiones tomadas durante la sesión de este consejo.

Es todo.-

	Prof. Josefina Flórez Díaz (Decana)
	Prof. Aniuska Kazandjian (Coordinadora Ciclo Profesional)
	Prof. Otilia Rosas (Coordinadora Ciclo Profesional)
	Prof. Claudia Antonini (Coordinadora Ciclo Básico)
	Prof. María del Carmen Porras (Coordinadora Ciclo Básico)
	Prof. Aurora Olivieri (Coordinadora del CIU)
AUSENTE	Prof. Sergia Cadenas (Coordinadora de Formación General)